

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COBACH-GRO.
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE
FUNCIONES

- Elaborar y proponer el plan y programa anual calendarizado de actividades del departamento y someterlo a la aprobación del superior jerárquico para su control, ejecución y evaluación;
- Diseñar y desarrollar métodos, estrategias y documentos para la orientación, capacitación y formación del personal académico y directivo;
- Participar en el diseño y elaboración de material didáctico destinado a la superación del personal docente;
- Implementar proyectos de formación docente tendientes a mejorar la planeación, implementación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje;
- Promover el intercambio y colaboración académica con instituciones educativas locales, estatales, nacionales e internacionales;
- Proponer y actualizar las normas y los lineamientos para el diseño, operación y evaluación de los programas de formación y actualización de profesores en sus modalidades: intersemestrales y continuos;
- Capacitar a los candidatos seleccionados que imparten actualización docente en eventos de capacitación, así como coordinar y evaluar su participación en el desarrollo de los mismos, renovando su incorporación;
- Establecer un sistema de evaluación integral a los programas de formación y actualización de docentes, que permita verificar la efectividad de los programas en operación y realizar los cambios y las modificaciones pertinentes;
- Controlar y actualizar el archivo de cursos impartidos, contemplando documentos con información general de la capacitación que avalen la participación de docentes y del material de apoyo utilizado;
- Implementar programas de formación docente generados por instancias educativas superiores;
- Difundir la oferta educativa que proponen instituciones de educación superior para incrementar el perfil profesional del docente adscrito;
- Desarrollar acciones de actualización docente en las diferentes áreas del conocimiento, contemplando los núcleos básico, propedéutico, formación para el trabajo y experiencia profesional de los docentes que imparten los contenidos de las capacitaciones, para mejorar la formación de los alumnos en este componente;

- Estandarizar de acuerdo a los indicadores de calidad, los mecanismos de inducción al modelo educativo, para los docentes de nuevo ingreso;
- Coordinar y evaluar los programas de estímulos al desempeño de los docentes;
- Participar el proceso de ingreso del personal docente con base a las disposiciones establecidas en el Contrato colectivo de Trabajo del Colegio;
- Coordinar el proceso de recategorización y promoción del personal académico del Colegio;
- En coordinación con el Departamento de Apoyo y Evaluación a la Práctica Docente promover la capacitación del personal docente para desarrollar su perfil y las competencias que se requieran; y
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia, que se deriven de los ordenamientos jurídico-administrativos y de los planes y programas del Colegio.